

Cuarto.—Por la Dirección General de Correos y Telecomunicación se dictarán las instrucciones pertinentes para el desarrollo de la presente Orden.

Lo que comunico a V. I.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 17 de marzo de 1975.

GARCIA HERNANDEZ

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

9109

*RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Salamanca por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras de «Mejora local. Supresión de curvas peligrosas SA-300, de Salamanca a Ledesma, p. k. 4,3 al 5,0. Tramo: Salamanca-Villamayor», término municipal de Salamanca Villamayor.*

Ha sido ordenado por la Superioridad con fecha 17 del actual, la iniciación del expediente de expropiación forzosa de los terrenos precisos para la ejecución de las obras contenidas

en el correspondiente proyecto que, por estar incluido en el programa de inversiones del vigente Plan de Desarrollo, le es de aplicación el párrafo b) del artículo 42 del texto refundido, aprobado por Decreto 1541/1972, de 15 de junio, considerándose implícitas las declaraciones de utilidad pública, necesidad de ocupación y urgencia para ocupar los bienes y derechos afectados con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954; en consecuencia,

Esta Jefatura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuren en la relación adjunta para que en los días y horas que se expresan comparezcan en la Jefatura Provincial de Carreteras de Salamanca y el Ayuntamiento de Villamayor, al objeto de trasladarse al propio terreno y proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre aportando los documentos acreditativos de su titularidad, el último recibo de la contribución y certificado catastral, pudiendo hacerse acompañar, si lo estima oportuno, de Perito y Notario, con gastos a su costa.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56, 2, del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos directos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Jefatura, hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

Salamanca, 24 de abril de 1975.—El Ingeniero Jefe, Francisco García Zaragoza.—3.505-E.

### RELACION QUE SE CITA

Número	Nombre del propietario	Superficie aproximada que se expropia	Clase de terreno	Término municipal	Levantamiento de las actas			
					Día	Mes	Año	Hora
1	D.ª Margarita Egido .....	1.830	Labor .....	Salamanca .....	22	Mayo	1975	12
2	Fundación Amelia Fernández Martín .....	5.182	Labor .....	Salamanca .....	22	Mayo	1975	12
3	D. Vidal Borrego Holgado .....	654	Labor .....	Salamanca .....	22	Mayo	1975	12
4	D. José Manuel Ramos Verdejo .....	650	Labor .....	Salamanca .....	22	Mayo	1975	12
5	D. Agustín Recio Sánchez .....	570	Labor .....	Salamanca .....	22	Mayo	1975	12
6	D. José Méndez Sánchez .....	2.460	Labor .....	Villamayor .....	22	Mayo	1975	11

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

9110

*RESOLUCION de la Secretaria General Técnica por la que se convocan ocho becas, ofrecidas por el Gobierno italiano, para seguir un curso de perfeccionamiento durante el verano de 1975, en régimen de intercambio, destinadas a profesorado de Enseñanza Media.*

La Secretaría General Técnica del Ministerio de Educación y Ciencia (Subdirección General de Cooperación Internacional), en colaboración con la Dirección General de Relaciones Culturales del Ministerio de Asuntos Exteriores, convoca concurso de méritos para adjudicar ocho becas para seguir el curso de «aggiornamento» para Profesores españoles de italiano, de acuerdo con las siguientes condiciones:

I. Duración del curso: Un mes, aproximadamente, que se desarrollará durante el próximo verano en la Universidad de Perusa.

II. Dotación: Alojamiento y manutención gratuitos para los participantes. Los gastos de viaje correrán a cargo de los seleccionados.

III. Solicitantes: Estas becas están destinadas a Catedráticos y Profesores numerarios de lengua italiana de Institutos Nacionales de Bachillerato, Escuelas Universitarias de Estudios Empresariales y Escuelas de Formación del Profesorado de Educación General Básica, todos ellos menores de cuarenta y cinco años.

No obstante lo dicho anteriormente, caso de no concurrir un número suficiente de Catedráticos y Profesores numerarios,

podrán ser seleccionados Profesores de Lengua Italiana que acrediten una docencia superior a dos años.

IV. Peticiones y plazo de admisión: Los interesados formularán, por triplicado, instancia dirigida al Secretario general técnico del Ministerio de Educación y Ciencia (Subdirección General de Cooperación Internacional) en la que solicitarán ser admitidos al presente concurso de méritos, acompañando, por duplicado, hoja de servicios y cualquier otra documentación que pueda valorar los méritos del solicitante.

Dichas solicitudes serán presentadas directamente, o bien remitidas por correo a la siguiente dirección: Ministerio de Educación y Ciencia, Registro General, calle de Alcalá, 34, Madrid-14, o en cualquiera de las dependencias autorizadas en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

El plazo de admisión de solicitudes será de treinta días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuando las solicitudes se envíen por correo y lleguen al Ministerio de Educación y Ciencia fuera del plazo de su presentación, sólo serán admitidas si en ellas se puede comprobar que fueron entregadas en la estafeta de Correos de procedencia dentro del plazo indicado. A este propósito, las instancias han de ser presentadas en la citada estafeta en sobre abierto, para que puedan ser fechadas y selladas por el funcionario encargado del servicio.

V. Selección: La selección de los candidatos se realizará por una Comisión Mixta hispano-italiana sobre la base de los méritos de los solicitantes.

Se notificará personalmente a los candidatos seleccionados la concesión de las citadas becas.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 20 de abril de 1975.—El Secretario general técnico, Juan Velarde Fuertes.

Sr. Subdirector general de Cooperación Internacional.